

EL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBÓ EN LO PARTICULAR EL CÓDIGO PENAL DE LA ENTIDAD Y REFORMÓ EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

Boletín 647
Xalapa, Ver. 15 de octubre de 2003

Veracruz cuenta con un nuevo Código Penal que responde a la demanda generalizada de castigar el delito con mayor rigor y, con ello, tratar de inhibir la creciente incidencia criminal, luego de ser aprobado por el Congreso del Estado.



El Código Penal que entrará en vigor el mes de enero de 2004, fue ampliamente discutido durante tres días en lo general y lo particular por todas las fracciones parlamentarias representadas en la LIX Legislatura Local, para ofrecer a la sociedad veracruzana una ley acorde con la tradición jurídico-legislativa de la entidad y su realidad social.

En la Sexta Sesión Extraordinaria de hoy, los legisladores concluyeron la discusión del Dictamen con Proyecto de Código Penal que presentó la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, con 135 modificaciones a la Iniciativa del gobernador del estado.

Durante los trabajos en Pleno, la Comisión dictaminadora, integrada por los diputados Francisco Montes de Oca, Francisco Luis Briseño Cortés y Fernando Vásquez Maldonado, presentó además modificaciones a los artículos 43, 50, 52, 87, 169, 186, 187 y 188; los diputados Alonso Domínguez Ferreras, del PVEM, y Yazmín de los Angeles Copete Zapot, del PRD, propusieron modificar los numerales 264, 322 y 326, mismos que fueron aprobadas por unanimidad.

El nuevo Código Penal compendia disposiciones contenidas en diversas iniciativas analizadas por la Comisión dictaminadora, la presentada por diputados integrantes de los grupos legislativos del PRI y PAN, del legislador Alonso Domínguez Ferreras, del PVEM, y la enviada por el ejecutivo estatal.

El Dictamen con Proyecto de Código Penal, fue aprobado en lo general con 34 votos a favor, 1 contra y 2 abstenciones.

Por otra parte y de acuerdo al orden del día, se aprobó adicionar un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que prevé la

elección del sustituto en las ausencias definitivas del presidente, vicepresidente o secretario de la Mesa Directiva.

Con esta disposición se esclarece el procedimiento de sustitución de los diputados integrantes de la Mesa Directiva, en los casos de ausencia definitiva; el Pleno elegirá al sustituto para concluir el periodo respectivo.

En Sesión Extraordinaria, los legisladores locales autorizaron la contratación de créditos: a Nogales 958 mil 28 pesos que se destinarán para equilibrar la situación económica del ayuntamiento por los sucesos ocurridos en el mes de junio pasado, donde se declaró al municipio zona de desastre natural.

A Lerdo de Tejada la cantidad de 3 millones 500 mil pesos, para apoyar el pago de los compromisos derivados del desarrollo del programa de inversiones.

Asimismo, se concedió anuencia al Ayuntamiento de Atoyac, declarar Villa a la Congregación General Miguel Alemán; el Concejo Municipal de Uxpanapa, podrá declarar Congregación a la comunidad de Nuevo Cantón.

La Mesa Directiva, presidida por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, citó para el próximo lunes 20 de octubre, para discutir y en su caso, aprobar el Código de Procedimientos Penales.